

Parque del Plata, 14 de Julio de 2025

Resolución
Nº 171/2025

Acta Extraordinaria
Nº 019/2025

VISTO: lo establecido en la Ley Nº19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO : que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Sr. Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

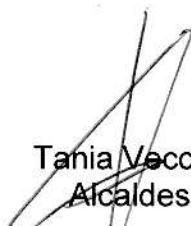
El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la renovación de la caja chica correspondiente al mes de Julio de 2025 por un importe de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) correspondientes a la Aprobación de la Rendición de Junio por un importe de \$ 3.622,00 y de la Aprobación de la Rendición del 1/07 al 09/07 por un importe de \$ 1.378,00

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División Imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Descentralización y Participación y al Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


GABRIELA GESTAL
CONCEJALA


Tania Vecchio
Alcaldesa


EDUARDO
CONSEJAL


VICTOR KRAUSE
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy